

PERGAMINO, Mayo 29 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Mayo de 2001** al considerar el Expediente: D-50/01 D.E. eleva Expte. C-843/01 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Deuda no contabilizada Compensac. Dic/00 Coop.Eléct., Telefónica Ltda. de Guerrico.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de ----- la **COOPERATIVA ELECTRICA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE GUERRICO LTDA.**, que se le adeuda en concepto de provisión de Energía Eléctrica, correspondiente al mes de **Y DICIEMBRE DE 2000**, por la suma total de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.877,94) .-**

Y que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

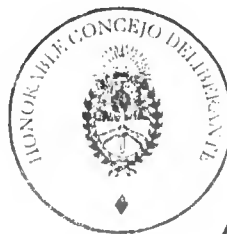
ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION 4- ----- DEUDA FLOTANTE-** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5404/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE